

## Ordenanza N° 110 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese la propuesta del contratista señor José Cabello en la suma de Ciento treinta pesos (\$130.- m/n.), por la colocación completa de dos lavatorios en el edificio de la Sala de Primeros Auxilios Municipal en construcción, suma que deberá descontarse del costo del tanque cuya construcción se suprime por Ordenanza N° 106.

Art. 2- Facultase al D.E. para que autorice la instalación de tres inodoros del tipo embutidos en reemplazo de los comunes previstos en la obra mencionada y a la vez ordena en la forma que estime conveniente, la construcción de un desagüe en la vereda del citado edificio, para las aguas sobrantes del pozo surgente de esta Municipalidad.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 19 días del mes de Septiembre de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23.00 horas.

Entre líneas: han sufrido – vale.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente